

TRIBUNALCOLEGIADO

Por disposición del señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaria Primera, con domicilio en calle Tucumán 2846 de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SAVELLI, MARIA SOL c/MIÑO, GUSTAVO DANIEL s/Tenencia y Privación de Patria Potestad N° 911/2013, se ha dispuesto la publicación en el BOLETIN OFICIAL del siguiente decreto: Santa Fe, 23 de Junio de 2016. Agréguese las cédulas acompañadas. Señálese nueva fecha de audiencia, a los mismos fines y efectos que la ordenada a fs. 3 - confesional-, para el día 08 de Septiembre de 2016, a las 08.30hs., bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio M. Della Siega (Juez); Dra. Silvina Loza (Secretaria). Santa Fe, 9 de Agosto de 2016. Dra. Gon, Prosecretaria.

\$ 45 300820 Set. 6 Set. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por así estar dispuesto en los autos LEDESMA, MARIA ADRIANA s/Quiebra; (Expte. N° 21-01967143-4), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de María Adriana Ledesma, apellido materno Soperez, argentina, D.N.I. N° 20.254.453, CUIL N° 27-20254453-9, mayor de edad, empleada, con domicilio real en calle Busaniche 2659 de la localidad de San José del Rincón y legal en calle Necochea 9916 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q., se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/08/2016 a las 10.00hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 21/10/2016, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 04/11/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 06/12/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/02/2017 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiése. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el Art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 31 de Agosto de 2016 para

sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Viviana María Cozza con domicilio en calle Corrientes 2724 - Of. 3 - Planta Baja de esta ciudad. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 300737 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se ha dispuesto en los autos caratulados: GONZALEZ LUMILA MARIEL s/Juicio Sumarísimo; (CUIJ 21-01974166-1). Por promovido Juicio Sumarísimo Contra Oscar Jesús González, DNI 12.215.878. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de 2 (dos) meses, lo que deberán exhibirse en el hall de central de estos Tribunales. Santa Fe, 24 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez; Dra. María Ester Noe de Ferro, secretaria.

\$ 45 300689 Set. 6 Set. 7

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos CASTELLANOS, ROQUE JOSE s/Quiebra; (Expte. Nº 21-01973150-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 02/08/2016. 13) Fijar el día 16/09/2016 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 03/10/2016 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 01/11/2016 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/12/2016 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos F Marcolín (Juez); Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos el CPN Luis Alberto Belluzo, quien constituye domicilio en calle Urquiza Nro. 2635 - Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención días Lunes a Viernes 15:00 a 20:00hs. Secretaría, 31 de Agosto de 2016. Dra. Daniela de Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 300673 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MANSILLA, MATIAS SEBASTIAN s/Quiebra; (Expte. Nro. 1006/2013). se ha ordenado la prórroga de las fechas para el proceso falencial. En consecuencia se señaló como nueva fecha de sorteo de síndico el día 07/09/2016 a las 10,00 hs y se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al síndico hasta el día 06/10/2016. Fdo. Dr. Pagliano (Juez); Dr. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 300681 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados SANDOVAL, RAMON ANDRES s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ 21-01973922-5), se ha declarado la quiebra en fecha 08 de Agosto de 2016 de Ramón Andrés Sandoval, D.N.I. Nº 12.147.866, de apellido materno Cereal, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Pje. Denis 10327 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle General López 2882, 3° D de esta ciudad de Santa Fe. Es Síndico en este proceso el CPN Horacio Andrés Romagnoli quien ha fijado domicilio a todos los efectos procesales en calle La Rioja Nº 3314, con horario de atención de 14 a 20hs. de lunes a viernes. Se dispuso en Resolución del 08 de Agosto de 2016: Y Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) fijar hasta el día 14/09/2016 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura; 2) señalar el 31/10/16 como fecha para que la Sindicatura presente su informe individual; y 3) hasta el 16/12/2016 como fecha para que presente el informe general. Se ordenó por secretaria se disponga la publicación de edictos dentro de las 24hs., conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del Art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez); Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario.

S/C 300745 Set. 6 Set. 12

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MALDONADO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-01974931-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Yolanda Ester Maldonado, DNI 14.305.544, argentina, mayor de edad, casada, empleada, domiciliada en San Juan 10.250 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López 2882, 3° D, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 7 de Septiembre de 2016 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 18 de Octubre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Noviembre de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 1 de Febrero de 2017, para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 300703 Set. 6 Set. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Isabel Roteta, se hace saber que en los autos caratulados VIERA ENRI JUAN s/Quiebra; Expte. N° 1118 - Año 2010, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de los fondos por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley - Art. 218 Ley 24.522, ordenándose lo siguiente: Santa Fe, 18 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Venidos Los autos se provee escrito cargo N° 15392: Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Proveyendo escrito cargo N° 15393: A lo solicitado oportunamente. Notifíquese. Santa Fe, 8 de Agosto de 2016. (Juez) Dr. Diego Raúl Aldao; (Secretaria), Dra. Alicia Isabel Roteta.

S/C 300722 Set. 6 Set. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "BASUALDO, NELIDA ANGÉLICA s/Quiebra" (Expte. No 21-01975142-9) se ha declarado la quiebra en fecha 30.08.2016 de Nélida Angélica Basualdo, DNI N° 13.377.622, argentina, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Corrientes n° 4188 y legalmente en calle 4 de Enero Nro. 1753, oficina PB, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 07/09/2016 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/10/16. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 LCQ). Santa Fe, 30 de Agosto de 2016. Fdo. Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 300680 Sep. 6 Sep. 12

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: "MARCUZZI MARCELINO y MINOTTI HILDA s/Sucesorio", Expte. N° 212 año 2016, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Marcelino Marcuzzi, LE 2.508.925, fallecido el 24 de noviembre de 1968 y de doña Hilda Minotti, DNI 6.445.376, fallecida el 30 de octubre de 2014; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales.; Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. San Justo, 23 de Agosto de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 300647 Sep. 6 Sep. 12

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los

autos caratulados: "MASCIANGELO, NELSO CAMILO s/Sucesorio" Expte. Nº 21-01974501-2, Año 2.016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nelso Camilo Masciangelo, L.E. Nº 6.220.617, argentino, domiciliado en San Martín Nº 633 de la ciudad de Gálvez, fallecido el 12/02/2015 en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales.- Fdo. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez; Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2016.

\$ 45 300654 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Datos del causante: Collino Juan Miguel Manuel, L.E. Nº 6.227.493, argentino, casado, nacido 28.03.1936 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y fallecido en Santa Fe, Provincia de Santa Fe el 20 de Junio de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en autos caratulados "COLLINO, JUAN MIGUEL MANUEL s/Sucesorio", Expediente CUIJ Nº 21-01974065-7, que tramitan por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe. Fdo: Dr. Jorge A Gómez, Secretario - Dr. Luciano F. Pagliano, Juez. Santa Fe, 19 de Agosto de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 300743 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Martín Raúl Ruiz, D.N.I. Nº M 6.221.849; en los autos caratulados: "RUIZ, MARTÍN RAÚL s/Sucesorio"(CUIJ Nº 21-01974895-9); para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispone la Ley 11.287 y Acordada vigente. Santa Fe, 29 de Agosto de 2.016. Fdo: Dra. Viviana N. Marcó, Secretaria.

\$ 45 300688 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FRANCO, BILMA NELY MARÍA S/ Sucesorio" (Expte. CUIJ Nº 21-01971749-3), se cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y/o acreedores del causante Sra. Franco Bilma Nely María, (DNI 4.437.759) de apellido materno Orechia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Julio de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 300671 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), Secretaría a mi cargo, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Ana María Corvalán, D.N.I. Nº 11.263.079, fallecida en Santa Fe (Sta. Fe) el 23 de Febrero de 2.016, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados "CORVALÁN, ANA MARÍA s/Sucesorio" CUIJ Nº: 21-01974183-1. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Agosto de 2.016. Fdo. Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 300744 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Amado Lisandro Carrizo, L.E. Nº 3.167.852, para que así lo acrediten dentro del término de treinta (30) días, en los autos caratulados CARRIZO, AMADO LISANDRO s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión; (Expte. Nº 21-01974427-9) y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Agosto de 2016. Dra. Adriana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 300684 Sep. 6 Sep. 19

SAN JORGE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), Dr. Tristán R. Martínez, en los autos caratulados "MANACORDA, ANA MARIA s/Sucesorio"; (Expte. 468/2016) se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y en definitiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejada por doña Ana María Manacorda, Documento de Identidad 13.320.206, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Juzgado referido. San Jorge, 18 de Agosto de 2016. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 45 299428 Sep. 6 Sep. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "BENITEZ, UGO RAÚL s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 355 - Año 2016), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, señor Ugo Raúl Benítez, LE. N° 7.111.588, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 29 de Julio de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 300712 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "PERALTA, ESTELA ALICIA c/VERRA, ELIDA GABRIELA MARÍA y Otros s/Ordinario" (Expte. Nro. 610 año 2009), se cita a los herederos de doña Elida Gabriela María Verra, DNI 593.234, fallecida en la ciudad de Córdoba en fecha 20-01-15 para que comparezcan a estar a derecho en los autos enunciados, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Graciela Gustcher - Jueza, Dr. Ricardo Ruiz Díaz -Secretario.

\$ 45 300701 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados: "PÉREZ, JOSÉ GABRIEL Y FLORES ELSA NOEMI s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 922 - Año 2015), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes de los causantes, señor José Gabriel Pérez, D.N.I. N° 6.307.113 y Elsa Noemí Flores, D.N.I. N° 12.814.293 para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 28 de Julio de 2016. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 300709 Sep. 6 Sep. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Laboral N° 1 de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Jorge Daniel Suárez, DNI 29.054.090, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda en los autos "Expte. N° 439 - año 2016 - BRUSA Y GERBAUDO S.R.L. c/Herederos y/o Sucesores de Suárez, Jorge Daniel s/Consignación Judicial". Se publica a sus efectos legales. Rafaela, 23 de Agosto de 2016. Dr. Defagot, Secretario.

S/C 300714 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 1182 Año 2015 GIRAUDO ERIBERTO ANTONIO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Eriberto Antonio Gitraudo, DNI: N° 6.294.037, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 9 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria).

\$ 45 300674 Sep. 6 Sep. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Juez: Dr. Elido G. Ercole - Secretaria: Dra. Sandra Cerliani, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Andrés Rossi, L.E. N° 6.288.810 (Expediente N° 506 -Año 2016- ROSSI, CARLOS ANDRÉS s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 25 de Agosto de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 45 300683 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Juez: Dra. Ana Laura Mendoza - Secretaria: Dra. Carolina Castellano), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Leonardo Reynaldo Fabbro ó Leonardo Reinaldo Fabbro, L.E. N° 5.937.375 (Expediente N° 1835 -Año 2015- FABBRO, LEONARDO REYNALDO s/Sucesorio), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 30 de Agosto de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 45 300682 Sep. 6 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jorge Alberto Hosenen, DNI 14.383.101 para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, a sus efectos se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley en los autos: Expte. N° 622- Año 2016 -HOSENEN, JORGE ALBERTO s/Sucesorio, iniciado con el patrocinio de las Dras. María José Brocea y María Adela Salari, Dra. Alvarez Tremea (Jueza), Dra. Gerbaldo (Secretaria) - Abogada -Secretaria. Rafaela. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 300719 Sep. 6 Sep. 19
